

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 369.660/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 214 de la Ciudad de San Martín (Provincia de /// Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal de la. Instancia Nº 2 del asiento ; y

Considerando :

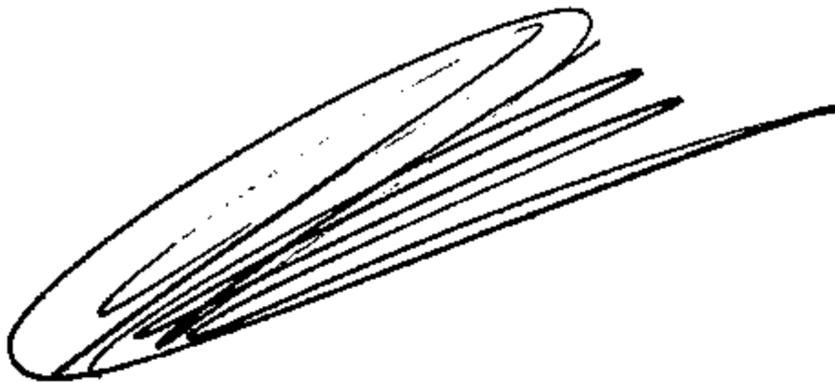
Que de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal mediante Resolución Nº 916 del 17 de diciembre// ppo., el Sr. Juez Federal de la. Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Dr. Luciano // Iezzi y el propietario del inmueble de que se trata, Sr. Renato Tito Nicolini, suscribieron "ad-referendum", la cláusula adicional del nuevo contrato de locación del inmueble de que se trata cuyo proyecto se aprobó en dicha Resolución (Confr. fs 43 y 46).-

SE RESUELVE :

1º) Aprobar la cláusula adicional - cuyo original obra a fs. 46 - del contrato de locación suscripto oportunamente por el inmueble de referencia.-

2º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO